

DECRETO Nº

TEMUCO.

VISTOS:

2 6 MAR. 2013

395

1 - La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otórgase la presente patente 1.contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-24229

Actividad Económica : OF. ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION

Código Actividad : 526.090

Clasificación : COMERCIALES

: AV. ESPAÑA 460 OF. 613 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : INSTITUTO DE CAPACITACION INNOVAVISION LTDA.

Rut 76.250.608-4

: AV. ESPAÑA 460 OF, 613 Dirección Particular

: PALMA SANZ YANIRA MARISOLE Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Fecha

Fecha De Solicitud : 14.03.2013

: 102 Otorgación Nº

: 15.03.2013 Rol Avalúo : 1348-31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO EMSECRETARIO MUNICIPAL

LBG/GRA/hor

NUM OIL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

DIRECTOP Orden del Alcalde" ROLANDO/SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

5+6.871.